

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, octubre 7 de 2021

Recibido el despacho comisorio 047 del 19 de agosto de 2020 librado por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el consecutivo 682764003003-2018-00529-00 seguido por García Vega S.A.S. contra José del Carmen Santamaría Benavides y S.P. Ingeniería S.A.S., en el cual se otorga, entre otras, la facultad de subcomisionar y designar secuestre, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Subcomisionar al Alcalde municipal de Puente Nacional para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria 315-16143 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Puente Nacional, de propiedad del ejecutado José del Carmen Santamaría Benavides, previniéndolo que en el cumplimiento del encargo deberá darse observancia a lo estipulado en los artículos 595 y 596 del C.G.P.

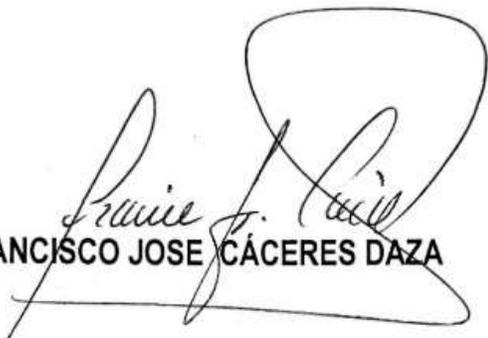
Para la práctica de la diligencia de secuestro decretada se concede al sub-comisionado las facultades consagradas en el artículo 40 del C.G.P.

SEGUNDO: Designar como secuestre al señor Raúl Galvis Torres, quien se encuentra inscrito en dicha calidad en la lista de auxiliares de la justicia elaborada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, y quien puede ser ubicado en la calle 10 N°. 8-15 piso 2° de Barbosa Santander, teléfono 3176487356, advirtiéndole que el Juzgado Comitente ha fijado como honorarios la suma equivalente a siete (7) salarios mínimos legales diarios vigentes al momento de llevar a cabo la diligencia.

TERCERO: Infórmese al funcionario sub-comisionado lo aquí resuelto remitiéndole copia del despacho comisorio y comunicándole los datos de ubicación aportados por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 8 de octubre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria